

VIERNES, 16 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 240

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2016-10914 *Calendario de cobranza en período voluntario de tributos e ingresos de derecho público de notificación colectiva y vencimiento periódico para el año 2017.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de noviembre de 2017, se ha aprobado para el año 2017 el calendario de cobranza en periodo voluntario de tributos e ingresos de derecho público de notificación colectiva y vencimiento periódico siguiente:

— De 15 de febrero de 2017 a 20 de abril de 2017:

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).

— De 1 de junio de 2017 a 7 de agosto de 2017:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBIU e IBIR) estableciéndose a efectos de pago para ambos impuestos lo siguiente:

Los recibos domiciliados se fraccionarán en dos pagos independientes.

El primero a fecha 5 de junio por el 60% de la cuota.

El segundo a fecha 5 de septiembre por el 40% de la cuota restante.

— De 1 de junio de 2017 a 7 de agosto de 2017:

Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Tasa por Reserva de Aparcamiento (Vados).

Astillero, 24 de noviembre de 2016.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

2016/10914

CVE-2016-10914